

RESOLUCION No.02-G-IJ-

0007003

**OTTON MORAN RAMIREZ**  
**INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA**  
**DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. 00-G-IJ-0001616 del 31 de marzo de 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de octubre del 2.000, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **IRUSTA S.A. "en liquidación"**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el 21 de abril de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de mayo de 1997;

● QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Ab. Luis Guzmán Pérez a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-01073 del 14 de junio de 2001;

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR en reemplazo del señor Ab. Luis Guzmán Pérez al señor Econ. Luis Redrobán Vargas, para el cargo de Liquidador de la compañía **IRUSTA S.A. "en liquidación"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días contados desde su aceptación en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

● CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

**Ottón Morán Ramírez**  
**INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA**  
**DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

⊕ GEM/J  
EXP No. 77007

77.007

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

Econ. Luis Redrobán Vargas